



BUIN,

12 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2981/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1418 de fecha 29 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago en beneficio de **Lilian Romero Gárate**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 259, de fecha 29.08.2023, a nombre de Lilian Romero Gárate.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Lilian Romero Gárate.
- ② Certificado de Defunción de Juan Pavez Zamorano.
- ② Certificado de Cotizaciones Lilian Romero Gárate.
- ② Contrato de Servicio Funerario N° 491, de fecha 26.08.2023 suscrito entre Funeraria Catalán y Lilian Romero Gárate.
- ② Carta Compromiso de Pago, de fecha 28.08.2023 emitida por el Depto. Asistencial, donde se compromete con Funeraria Catalán para el pago de servicio funerario contratado por Lilian Romero Gárate.
- ② Registro Social de Hogares de Lilian Romero Gárate.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1244 de fecha 05 de septiembre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° 77.201.373-6, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), correspondiente al pago de servicios funerarios de José Pavez Zamorano; beneficio concedido a **Lilian Valeria Romero Gárate**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.G. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDACO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Lilian Romero Gárate.doc